



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de octubre de 1979

Número 40

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 112

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., para celebrar un Convenio con la **FUNDACION RODRIGO MONTES DE OCA**, Institución de Asistencia Privada, bajo las siguientes condiciones.

a).—La **FUNDACION RODRIGO MONTES DE OCA**, se compromete a construir en una superficie mínima de 3,000.00 M2., una Escuela Secundaria en la Población de San Alejo, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., que será propiedad de esa Institución y llevará el nombre de "**RODRIGO MONTES DE OCA**".

b).—Los muebles y el personal docente, así como el mantenimiento del Edificio, serán por cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, con la ayuda del Gobierno del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.—Se faculta al H. Ayuntamiento para establecer las demás bases y condiciones que estime convenientes o necesarias en el convenio de que se

trata, y para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, comparezca a suscribir dicho convenio.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTIENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a el primer día del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio Vélez Torres.** —Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romaldo García Cruz.**

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo, Méx., a 1o. de Octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Morroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de Oct. de 1979 | No. 40

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

112. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., para celebrar un Convenio con la Fundación Rodrigo Montes de Oca.

113. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a redocumentar en su carácter de avalista en las obligaciones contraídas por el Organismo Público Descentralizado del Estado de México, denominado "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento" con el Banco del Atlántico, S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$ 73'529,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

AVISOS JUDICIALES: 3623, 3630, 3624, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635 y 3636.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3585 y 3524.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 113

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a redocumentar en su carácter de avalista en las obligaciones contraídas por el Organismo Público Descentralizado del Estado de México, denominado "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento" con el Banco del Atlántico, S.A. un crédito hasta por la cantidad de \$ 73'529,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinó a financiar obras de agua potable, drenaje y alcantarillado en Ciudad Netzahualcóyotl, así como los gastos adicionales a dicho costo.

ARTICULO TERCERO.- La redocumentación a que se hace referencia, se sujetará a las siguientes bases:

a).- El plazo de amortización será el que estipulen las partes, siempre y cuando no rebase el término del 30 de Julio de 1985.

b).- Los intereses serán a las tasas normales que determinen las Autoridades Hacendarias y Bancarias del País, en el momento de realizarse la operación.

c).- La redocumentación será implementada en la forma que las partes lo estimen conveniente.

d).- Como garantía de las obligaciones que contraigan en esta redocumentación, el Ejecutivo Local afectará las participaciones que en impuestos federales correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Y se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Ejecutivo Local para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a suscribir los documentos y títulos de crédito correspondientes para formalizar la operación de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Diputado Presidente, Lic. Antonio Vélez Torres.— Diputado Secretario, Lic. Armando Estrada Bernal.— Diputado Secretario, C. Remueldo García Cruz.— Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICJA GOMEZ DE ROMERO:

RAMONA RODRIGUEZ DE MONROY, en el expediente número 2558/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapion del lote número 19, manzana 53, colonia Ampliación Villada Super 43, de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros, con lote 18; AL SUR: 17.15 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 44; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Tlapán, con una superficie de 151.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3629.—2, 11 y 20 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ESTHER DE MARIA Y CAMPOS DE GARCIA.

RAUL BARRERA SANABRIA, en el expediente marcado con el número 1632/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 22 de la manzana 73 de la Colonia José Vicente Villada de este Municipio; que mide y linda: AL NORTE en 21.50 metros con lote 23; al sur en 21.50 metros con lote 21; al oriente en 10.00 metros con lote 9; y al poniente 10.00 metros con calle 8; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados; Ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3630.—2, 11 y 20 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMANACINGO
E D I C T O**

ERNESTO CAMACHO MERAZ, promoviendo en el expediente Núm. 321/79 Diligencias de Información de Dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre un terreno rústico ubicado en la Ranchería de Yerbabuena Municipio de Ixtapán de la Sal, Méx., denominado "AGUA BENDITA", mide y linda al NORTE: en línea quebrada de cinco tramos primero, 66.00 metros, segundo, 11.00 metros, tercero, 82.00 metros, cuarto, 22.00 metros y quinto, 57.00 metros, con los señores Macedonio Torres y Sacramento Ayala; al SUR: 292.00 metros, con Camino; al ORIENTE: 134.00 metros con Elías Arizmendi y al PONIENTE: 117.00 metros, con María Hernández Torres.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación, editance en la ciudad de Toluca, Méx., expide presente en Temanacingo, Méx., a los veinticuatro días del mes de septiembre de 1979. El Secretario Civil del Juzgado, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda, Rúbrica.

3624.—2, 6 y 9 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANGELES HERNANDO VIUDA DE TOMAS.

ENRIQUE ROMERO HORMIGO, en el expediente número 1247/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapion del lote de terreno número 2, manzana 28, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 21.50 metros con lote 1; AL SUR: 21.50 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Río Blanco AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 29. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se publica en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3631.—2, 11 y 20 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANDRES LUIS SANCHEZ GOMEZ.

ROBERTO BUCIO RAMIREZ, en el expediente número 1185/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número 2, manzana 42, Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 1; AL SUR: 21.50 metros; con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle AL ORIENTE; 10.00 metros con lote 29. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. Joaquín Ramírez Escamilla, Rúbrica.

3632.—2, 11 y 20 Oct.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CONCEPCION GARCIA DE AGUILAR.

ARTEMIO REYES VALDEZ, en el expediente número 85/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 11, manzana 76, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 21.50 metros con lote 10. AL SUR: 21.50 metros con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 12 AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3633.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUDELMO VERA PAZ Y/O a su apoderado LIC. JUAN MANUEL VENDOZA CHAVEZ.

ANDALÉS CRUZ ABIAH, en el expediente 2780/78 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión del lote número 26, manzana 27, colonia General José Vicente Villalón de este Municipio, que mide y linda: Norte, 21.50 Mts., con lote 17; Sur, 21.50 Mts. con lote 25; al Oriente, 21.50 Mts. con lote 5 pendiente, 21.50 Mts., con calle 9, superficie 215.00 metros cuadrados. Igualmente en su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigueros.—Rúbrica.

3834.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 82/79

SR. RAMIRO CHAN PERERA

EMMA FARACOEBA DE CANCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 13 de la manzana 94 de la Cal. General J. V., VILLADA PRIMERA SECCION de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE, 21.50 Mts., con lote 12; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 14; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con la calle ABELARDO RODRIGUEZ, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con el lote 18; Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y cuando fuere requerido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su ausencia y se le harán las posteriores notificaciones por publicación que se harán en la puerta del Juzgado. Píase copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del comparecimiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3835.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRES.

Domingo, Evaristo, Antonio, Otilio, Marcelo, Teófilo y Daniel Cortés Jiménez.

Adrián Cortés Valdés, promueve en su contra juicio de Usucapión Exp. 1011/79, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Independencia No. 28 en Cuacalemanán, de este Distrito ORIENTE tres líneas 11.95 Mts. Francisco García Terrón, 2.10 y 31.39 Mts. Francisco Carbajal Jasso, NORTE 17.63 Mts., Francisco Carbajal y Cecilia Albarán, PONIENTE 43.72 Mts. María Jasso y otro SUR 21.55 Mts. Calle de Independencia. Por ignorarse su domicilio el C. Jefe del Juzgado de lo Civil de este Distrito, ordenó emplazarlo por medio de esta que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndolo saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca Méx., a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3836.—2, 11 y 20 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"EUCARIO GONZALEZ", S.A.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas de la empresa EUCARIO GONZALEZ, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día TRES DE OCTUBRE PROXIMO A LAS DIECIOCHO HORAS en el domicilio social de la empresa, para tratar los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.— Cambio de domicilio social.
- II.— En su caso, reformas a la escritura social.
- III.— Asuntos Generales.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones en alguna Institución de crédito a fin de obtener la constancia que les acredite como titulares de las acciones de esta empresa.

Tlalnepanitla, Edo. de México, a 27 de Septiembre de 1979.

"EUCARIO GONZALEZ", S.A.

ALFONSO GONZALEZ CHAVEZ.—Rúbrica.

Administrador Único.

3585.—2 Octubre

NOTARIA PUBLICA No. 26

Tlalnepanitla, Méx.

A V I S O N O T A R I A L

Consta en acta número 1446 de fecha 19 de septiembre de 1979, que ante el suscrito Notario comparecieron la señorita HILDA PATRICIA MANDUJANO MARTINEZ, el señor LUIS MANDUJANO MARTINEZ y la señora ALICIA OTILIA MARTINEZ VIUDA DE MANDUJANO, los dos últimos, en su carácter de Albacea y Heredera Universal respectivamente, quienes manifestaron que vienen a RADICAR, en términos de los Artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS MANDUJANO GALLEGOS.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos citados se publica este aviso dos veces de 7 en 7 días del mes de septiembre de 1979. Publíquese en Novedades y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS.

3524.—25 Sept. y 2 Oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.